<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>76111500</td><td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas</td></tr>
<tr><td>76111600</td><td>Servicios de limpieza de componentes de aseo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Servicios de aseo, cafetería, mantenimientos locativos menores, lavado de tanques, fumigación y paisajismo.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>

Cumplimiento de normas vigentes para reciclaje y recolección de basuras, en relación con la prestación del servicio público de aseo y con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Cumplimiento de normas vigentes para la reglamentación técnica de trabajo seguro en alturas y trabajo en espacios confinados que aplique a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas y trabajo en espacios confinados. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él, dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021, y se entiende por trabajo en espacios confinados aquellos que no están diseñados para la ocupación continua del trabajador, dando cumplimiento a la Resolución 0491 de 2020.
Cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a seguridad industrial y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
Cumplimiento de la normatividad vigente de Gestión Ambiental.
Cumplimiento de todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal.
Cumplimiento de las normas y requisitos vigentes para lo referente a productos químicos e insumos que se usarán dentro de la ejecución del contrato.
Cumplimiento con las demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen las anteriores.

</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Generalidades	La Fiscalía General de la Nación, requiere contratar el servicio integral de aseo y cafetería incluido lavado de tanques, paisajismo, fumigación e insumos, elementos y equipos necesarios para la ejecución de este, en las sedes de las seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo y que hacen parte de la regional de apoyo centro sur de la Fiscalía General de la Nación por grupos, en condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia, en los términos descritos en el presente documento. **ALCANCE:** El alcance del objeto a contratar contempla los siguientes componentes: **Servicios de aseo, limpieza y desinfección**: El servicio integral de aseo comprende las tareas de limpieza y desinfección y los equipos mínimos para la prestación del servicio, definidos en las especificaciones técnicas. **Servicios de cafetería**: El servicio integral de cafetería comprende el servicio de bebidas a funcionarios, visitantes y otros, de acuerdo con las especificaciones, obligaciones específicas, personal y elementos que solicite cada sede. **Fumigación:** Es un método de control de plagas en el que un gas, vapor o sustancia de pesticida se libera para matar o eliminar las plagas; el objetivo del control de plagas es esencialmente eliminar cualquier insecto o fauna nociva de las áreas donde las personas viven o trabajan. **Lavado de tanques de agua:** Consiste en la remoción de todos los depósitos de mugre, manchas de oxido, incrustaciones y acumulaciones de materia orgánica, que son focos de infecciones y propagación de gérmenes patógenos, virus y bacterias. **Paisajismo:** Consiste en la ejecución de actividades orientadas al mantenimiento, cuidado, conservación, embellecimiento, recuperación y adecuado manejo de las zonas verdes, y áreas exteriores de las sedes de la Entidad, garantizando condiciones óptimas de presentación, seguridad y sostenibilidad ambiental, tales como: • Tala, apeo, manejo o intervención de árboles. • Poda técnica de ramas de riesgo. • Corte y retiro de especies vegetales que representen peligro para las instalaciones o sus ocupantes. • Atención, control, retiro, reubicación o disposición de enjambres, colmenas, panales o nidos de abejas, avispas, avispones y demás especies similares.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Retiro y disposición final de residuos vegetales derivados de las anteriores actividades.
Requisitos generales	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería incluido lavado de tanques, paisajismo, fumigación, incluido insumos, elementos y equipos necesarios para la ejecución del servicio en las sedes de las seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo y que hacen parte de la regional de apoyo centro sur de la Fiscalía General de la Nación por grupos, en condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia, en los términos descritos en el presente documento.
Requisitos específicos	**1. PERSONAL REQUERIDO** La prestación del servicio integral de aseo, cafetería, lavado de tanques y fumigación para la atención en las sedes de las Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo adscritas a la Subdirección Regional Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación, debe ejecutarse con personal idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor, entiéndase así: C.T.C = Coordinador de tiempo Completo O.A.C.T.C. = Operario de Aseo y Cafetería Tiempo Completo O.A.T.C. D.D.F. = Operario de Aseo y Cafetería Tiempo Completo Domingo a Domingo y Festivos O.A.C.M.T = Operario de Aseo y Cafetería Medio Tiempo O.M.T.C.T.A = Operario de Mantenimiento Tiempo Completo – Trabajo en Alturas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO No. 1 SECCIONAL TOLIMA								
ITEM	SEDE	DIRECCIÓN	PERSONAL REQUERIDO					
			C.T.C	O.A.C.T.C	O.A.T.C. D.D.F	O.A.C.M.T	O.M.T.C.T.A	TOTAL PERSONAL REQUERIDO
1	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo	1					1
2	CHAPARRAL	Carrera 7 No 7-03 esquina		2				2
3	ESPINAL	Calle 9 No. 2-62 local 1		2				2
4	FRESNO	CALLE 5 No. 5-43 / 5-49		1				1
5	GUAMO	calle 1 A 15-168		1				1
6	HONDA	TRANSVERSAL 6ª. NO.16 A – 54		1				1
7	LERIDA	Carrera 4 N 43-53 esquina del municipio de Lérida		1				1
8	LIBANO	Carrera 11 No. 6-39 Barrio Centro		1				1
9	MARIQUITA	calle 5 No. 6 - 54/52 BARRIO VILLA HOLANDA		1				1
10	MELGAR	Calle 7 con carrera 28 Esquina No. 27 - 35 Barrio centro		2				2
11	PURIFICACION	Calle 11 No 2 - 57, del municipio de Purificación		1				1
12	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo		1				1
13	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo		1				1
14	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo		1				1
15	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo		1				1
16	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo		1				1
17	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo		1				1
18	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo		1				1
19	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo		1				1
20	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo		1				1
21	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo		1				1
22	IBAGUE	BELEN		1				1
23	IBAGUE	BELEN		1				1
24	IBAGUE	BELEN		1				1
25	IBAGUE	BELEN		1				1
26	IBAGUE	INFANCIA		1				1
27	IBAGUE	INFANCIA		1				1
28	IBAGUE	PICALEÑA		1				1
29	ALPUJARRA	Carrera 4 No. 4-59 alcaldia				1		1
30	ALVARADO	LA CARRERA 3ª NO. 6-06				1		1
31	AMBALEMA	Caerera 1 casa 11				1		1
32	ARMERO GUAYABA	carrera 6 calle 5 esquina				1		1
33	ATACO	Calle 8 N3-05 esquina				1		1
34	CAJAMARCA	CARRERA 3ª NO. 6-40 BARRIO CENTRO				1		1
35	COYAIMA	Carrera2 A N,2-71 palacio municipal				1		1
36	CUNDAY	CALLE 6ª N: 3A 05/32 MUNICIPIO DE CUNDAY				1		1
37	DOLORES	CRA.6 NO. 4 -19 PRIMER PISO				1		1
38	ICONOZO	CARRERA 5 NO.3-78				1		1
39	LIBANO	Alcaldia Municipal				1		1
40	NATAGAIMA	CRA. 5 N. 5-02 BARRIO CENTRO				1		1
41	ORTEGA	Carrera 10 No. 5 - 17				1		1
42	PLANADAS	Carrera 5 No. 6-0 esquina				1		1
43	RIOBLANCO	calle 5 edificiola cultura pq. Principal				1		1
44	ROVIRA	CALLE 5ª. NO.1-65				1		1
45	SALDAÑA	CRA. 16 NO.17A 16-22 BARRIÓ 20 DE JULIO				1		1
46	SAN ANTONIO	carrera 5 No. 6-32 alcaldia municipal				1		1
47	VENADILLO	CALLE 3 NO 2-01/05 BARRIO CARACOLI				1		1
48	VILLA HERMOSA	carrera 3 entre calle 10 -11				1		1
49	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo					1	1
50	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo					1	1
51	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo					1	1
	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo					1	1
52	IBAGUE	Transversal 1ª Sur No. 47-02 Zona Industrial El Papayo					1	1
TOTAL GRUPO No. 1			1	30	1	21	5	58

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO NO. 2 SECCIONAL HUILA								
ITEM	SEDE	DIRECCION	C.T.C.	O.A.C.T.C	O.A.T.C.D.D.F.	O.A.C.M.T.	O.M.T.C.T.A.	TOTAL PERSONAL REQUERIDA
1	Aipe	Cl 4 No. 6-46	0	0	0	1	0	1
2	Algeciras	Cr 5A con Cl 6 Esquina Palacio Municipal	0	0	0	1	0	1
3	Altamira	Cr 4 No. 5- 73 2 Piso	0	0	0	1	0	1
4	Baraya	Cr 5 No. 2C - 36	0	0	0	1	0	1
5	Campoalegre	Cr 9 No. 14-58	0	1	0	0	0	1
6	Colombia	Cl 6 No. 3-74 Alcaldia Municipal	0	0	0	1	0	1
7	El Pital	Cl 6 No. 10 -31 Alcaldia Municipal	0	0	0	1		1
8	Garzon	Cl 8A No. 9 -47 P 2 Edf Registraduria	0	1	0	0	0	1
9	Garzon	Cr 8 No. 8 -17 Palacio de justicia / Cl 8 No. 7 - 51/59 L4	0	1	0	0	0	1
10	Gigante	Cr 4. No. 2 - 68/78/86 L2	0	0	0	1	0	1
11	La Plata	Cr. 3 No. 4 -33 / 35/ 39	0	2	0	0	0	2
12	Neiva	Cra 21 A No. 26-65 SUR	1	14	1	0	4	20
13	Neiva	Cra 4 No. 6-99 Palacio de Justicia, Km 4 via Neiva Palermo Parqueadero Bienes incautados, Calle 2C No. 28-14 Barrio los Parques Casa de Justicia, Calle 2C No. 28-14 Barrio los Parques Casa de Justicia, Calle 8 No. 27-45 Edifico Serrato, Cra 16 No. 21-300 Batallon Gaula CTI, Cr 15 No. 26-12 Of. 401A	0	2	0	0	0	2
14	Palermo	Cr 9 No. 9 -29 / 35 Palacio de Justicia	0	0	0	1	0	1
15	Pitalito	Avda Circunvalar entre Cl 20 sur y 21 sur	0	4	0	0	0	4
16	Rivera	Cr 7 No. 3 - 57 / 59 P 3 ED Banco Agrario	0	0	0	1	0	1
17	San Agustin	Cr 12 Cl 3 Esquina P 1	0	0	0	1	0	1
18	San Jose de Isnos	Cr 3 No. 4-26 Edificio Municipal	0	0	0	1	0	1
19	Suaza /Guadalupe	Cl 6 con Cr 3 Esquina / Cra 3 No. 2 - 67 B/Santa Luc	0	0	0	1	0	1
20	Tesalia	Cr 8 No. 5-34	0	0	0	1	0	1
21	Timana	Cr 4 No. 9 - 88 Alcaldia Municipal	0	0	0	1	0	1
22	Yaguara	Cr 3 No. 2 -05 P2 Casa de la Cultura	0	0	0	1	0	1
TOTAL GRUPO 2.....			1	25	1	15	4	46

GRUPO No. 3 SECCIONAL CAQUETÁ								
ITEM	SEDE	DIRECCIÓN	PERSONAL REQUERIDO					
			C.T.C	O.A.C.T.C	O.A.C.T. C. D.D.F	O.A.C.M.T	O.M.T.C	TOTAL PERSONAL REQUERID
1	Belen de los Andaquies	Cr 5 # 4-15 Parque Principal		1				1
2	Cartagena del Chaira	Cra. 3 N°. 3-34 Barrio el Centro				1		1
3	Curillo	Cl. 4 # 3-59 Barrio Centro				1		1
4	El Doncello	Cr 4 # 3-32 Esquina Casa de la Justicia				1		1
5	El Paujil	Cl 5 A N°. 4 - 28 Alcaldía Municipal				1		1
6	Florencia	Cr 9 B N°.5--02 Barrio la Estrella	1	10		3	3	17
7	Florencia	Avda Circunvalar N°. 5 - 14		1				1
8	Florencia	Cl 18 N°. 11 - 46/56 - URI			1			1
9	Milan	Alcaldía Municipal				1		1
10	Montañita	Casa de la Cultura				1		1
11	Puerto Rico	Cr 7 N°. 5 - 41 / 43 / 49		1				1
12	San Jose de Fragua	Cr. 4 No. 3-75 Alcaldía Municipal				1		1
13	San Vicente del Caguan	Cr. 5 N°. 3 - 17 / 21		1				1
14	Florencia	Cr.9 No. 6-31				1		1
15	Valparaiso	Cra 4 N°. 11 - 15 Centro				1		1
TOTAL GRUPO 3			1	14	1	12	3	31

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO No.4 - SECCIONAL PUTUMAYO								
ITEM	SEDE	DIRECCION	PERSONAL REQUERIDO					TOTAL PERSONAL REQUERIDO
			C.T.C.	O.A.C.T.C.	O.A.T.C.D.D.F.	O.A.C.M.T.	O.M.T.C.T.A.	
1	MOCOA - EDIFICIO MILENIO	CALLE 14 No.10-01	1	1	1		1	4
2	MOCOA - EDIFICIO MODERNO	CALLE 15 No.7A-26		2		1		3
3	VILLAGARZON - SEDE FISCALIAS	SEDE FISCALIAS - CARRERA 8 CALLE 2-10				1		1
4	PUERTO ASIS - EDIFICIO BALCONES	CALLE 10 No.31-10		2		1	1	4
5	ORITO	CARRERA 8A No.6-55				1		1
6	LA HORMIGA - VALLE DEL GUAMUEZ	CARRERA 7 No.6-50				1		1
7	SAN MIGUEL - LA DORADA	CALLE 7 No.3-05				1		1
8	SIBUNDOY	CARRERA 14 No.15-56				1		1
9	COLON	CARRERA 4 CON CALLE 11				1		1
10	PUERTO LEGUIZAMO	CARRERA 3 No.4-35				1		1
TOTAL GRUPO 4 - PUTUMAYO			1	5	1	9	2	18

NOTA: Las cantidades señaladas podrán variar y ajustarse de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de Nación – Regional Centro Sur en cada uno de los grupos.

1.1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO:

Para la ejecución del contrato la(s) empresa(s) contratistas debe(n) designar un(a) coordinador(a), con dedicación exclusiva en cada una de las Seccionales (Grupos) donde que presente la oferta (Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo), jurisdicción de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación.

Será el(a) encargado(a) de coordinar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del contratista, y de ser el enlace de comunicación entre el contratista y la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur.

El contratista deberá Garantizar un (1) Coordinador para el contrato de tiempo completo en la ciudad principal de cada grupo (Ibagué, Neiva, Florencia y Mocoa), el cual deberá permanecer en las instalaciones de la entidad durante el horario laboral establecido, así mismo deberá atender las necesidades y requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Dicho coordinador deberá ser dotado de las herramientas necesarias para el cumplimiento de su labor, como son: medio de comunicación, equipo de cómputo, impresora y los insumos para el funcionamiento de estos. Esto no generará cargo al presupuesto oficial destinado para el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

presente servicio a contratar, por tanto, no se reconocerá por la entidad valor adicional alguno.

1.1.1 ACTIVIDADES DEL COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO

El Coordinador de tiempo completo tendrá las siguientes funciones:

a. Coordinar con el supervisor del contrato las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, mantenimiento, desplazamientos a municipios, fumigación, lavado de tanques y paisajismo.

b. Gestionar las solicitudes y requerimientos realizados por parte de la Supervisión del contrato por parte de la Entidad.

c. Programar, coordinar y controlar junto con el Supervisor del Contrato el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Fiscalía.

d. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal, previa aprobación del Supervisor del Contrato.

e. Verificar el cumplimiento de las actividades de los operarios contratados, de acuerdo con lo contemplado en la Guía FGN-AP04-G-01.

f. Supervisar el uso de los bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar su eficiencia y efectividad.

g. Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos, maquinaria y dotación requeridos en las instalaciones de la Fiscalía para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, así como su reemplazo en los casos en que los mismos no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

h. Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería y mantenimiento cuenten con los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio y velar porque los porten.

i. Realizar el informe mensual de actividades, atendiendo lo requerido por la Fiscalía General de la Nación.

j. Reportar a la Subdirección Regional a través del supervisor del contrato, cualquier problema o anomalía en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

k. Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

l. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados por la Fiscalía General de la Nación.

m. Hacer seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad en la prestación del servicio.

n. Visitar al menos una vez cada cuatro meses cada una de las sedes donde se presta el servicio para garantizar la óptima prestación del servicio.

o. Debe contar con los exámenes médicos pertinentes y la certificación en el rol de Trabajador Autorizado para realizar trabajo en alturas y/o la certificación en el rol de coordinador de trabajo en alturas, para el cual sus funciones serán, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021: Articulo 6 “Roles y responsabilidades en el programa de prevención y protección de caídas” Tabla No. 1 - Páginas 11 y 12 y dar cumplimiento al Capítulo II, Articulo 15 “Permiso de trabajo en alturas”.

1.1.2 PERFIL REQUERIDO DEL COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO

El coordinador de tiempo completo deberá contar con el siguiente perfil:

- Título técnico o tecnólogo en Administración de Empresas, Contaduría u otra área afín, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES – del Ministerio de Educación Nacional.

- Experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería o manejo de personal. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador.

- Certificados de capacitación expedidos por el contratista o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NOTA 1: El(os) contratista(s) deberá(n) garantizar a cada uno de los Coordinadores de tiempo completo las herramientas tecnológicas y ofimáticas como mínimo un computador, impresora y teléfono celular, para desarrollar sus actividades frecuentes como son elaboración de informes, control de inventarios, administración de personal y demás que solicite el supervisor del contrato mensualmente en cada una de las Sedes de la Regional Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación en las seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

El contratista sin necesidad de requerimiento entregará estas herramientas tecnológicas a cada uno de los coordinadores, una vez inicie la ejecución del contrato.

1.2 **PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA:**

Los operarios de aseo y cafetería son los encargados de prestar el servicio de aseo y cafetería. Las actividades mínimas que se deben desarrollar para la prestación del servicio son:

1.2.1 ACTIVIDADES GENERALES DEL PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA

a. Barrer, trapear, aspirar, encerar, brillar, desempolvar y desinfectar las áreas de archivo, oficinas, áreas de almacenaje, bodegas, escaleras, ascensores, baños, y demás áreas que requiera la Entidad.

b. Limpiar y/o desmanchar paredes y paneles de oficinas.

c. Lavar sillas, sofás y poltronas.

d. Desocupar, lavar y desinfectar papeleras.

e. Limpiar, desempolvar, desinfectar y mantener con brillo los enseres, escritorios, bibliotecas, estantes, soportes y todos los elementos ubicados en las dependencias de la Fiscalía General de la Nación.

f. Limpiar, desempolvar y brillar placas y letreros, lámparas de escritorio, lámparas colgantes y lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos.

g. Desempolvar exteriormente y desinfectar los equipos de oficina y teléfonos.

h. Limpiar y desempolvar persianas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

i. Recolectar la basura de las canecas y papeleras y organizarla para su evacuación de los edificios y su destinación final según los programas de reciclaje y control en la fuente.

j. Lavar, desmanchar y desinfectar los baños, los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios, utilizando los materiales y las técnicas requeridas, diariamente y cuantas veces sea necesario por razones de higiene.

k. Dotar y mantener los baños con los insumos requeridos, tales como; papel higiénico, jabón líquido para manos, ambientadores, toallas para manos y las papeleras en cada servicio, y demás inherentes a la prestación de cada servicio.

l. Lavar los vidrios exteriores e interiores de los módulos, ventanas, puertas, baños, cocinas, oficinas, áreas comunes, pasillos y accesos a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, a una altura máxima de dos (2) metros con los implementos suministrados para esta labor.

m. Lavar canecas, puntos ecológicos, shuts, puntos de acopio y recolectores de basura.

n. Lavar las zonas de parqueo, sótanos y andenes que pertenezcan a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación.

o. Aseo y desinfección permanente de los sitios destinados para labores de cafetería en cada área.

p. Mantener en perfecto aseo e higiene tanto las oficinas como las áreas comunes de las dependencias de la Fiscalía General de la Nación.

q. Preparar y servir en las cafeterías y puestos de trabajo, café y aguas aromáticas a los servidores de la Entidad, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.

r. Lavar los utensilios utilizados en la preparación y entrega de café y aguas aromáticas.

s. Apoyar la organización de los salones para atender las reuniones que allí se desarrollen.

t. Hacer el lavado y desinfección de traperos y de utensilios utilizados para las labores de limpieza en desarrollo de sus actividades.

u. Las demás relacionadas con la naturaleza de sus funciones y actividades de acuerdo con el objeto contractual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA

Pisos en General: Deberán ser barridos, trapeados y brillados diariamente. Lo anterior, sin perjuicio de que se ordene otra periodicidad por parte del supervisor. Así mismo, deberán ser lavados y encerados una vez a la semana, necesariamente el sábado.

Pisos Alfombrados: Deberán ser aspirados y desodorizados con periodicidad. Así mismo, serán lavados en forma trimestral. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga con una menor periodicidad, por disposición del supervisor.

Accesos: Deben barrerse diariamente y lavarse una vez por semana.

Vidrios, Paredes, Fachadas y Ventanas: Deben lavarse interior y exteriormente, cuando sea requerido por el supervisor, a una altura máxima de dos (2) metros. Los muros **paredes** en piedra deberán lavarse con equipos especiales de agua.
La limpieza de fachadas se hará con una periodicidad mínima de tres (3) veces al año, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato.

Lámparas y Persianas: Deben limpiarse por lo menos una vez a la semana. Adicionalmente, deberán lavarse por lo menos una vez cada seis meses.

Ascensores: Deben ser barridos y lavados diariamente. Sus paredes, partes metálicas y controles, deberán ser brillados y pulidos semanalmente, con productos especiales y acordes a cada uno de los elementos referidos.

Oficinas: Deberán limpiarse, barrerse y aspirarse diariamente. Los escritorios, sillas, mesas, puertas, teléfonos y equipos deberán ser limpiados utilizando productos especializados que no causen daño ni deterioro a los mismos.

Lavado y desinfección de baños: en situaciones normales deberá realizarse mínimo 1 vez al día o con la periodicidad que establezca el supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación. Para esta actividad y para aquellas que impliquen lavado, el personal debe utilizar los elementos necesarios de protección como guantes de caucho, botas de caucho, tapabocas entre otros. Los elementos e insumos que se utilicen en la rutina de limpieza deben ser exclusivos de estas áreas, los cuales deben cumplir con las características desinfectantes propias para la actividad. Los desechos generados por estas áreas deben ser depositados en bolsas plásticas negras; lavar las papeleras con detergente y evitar vaciar desechos de un recipiente a otro. Realizar la recolección de las bolsas que se encuentran en la fuente y anudarlas sin manipular los desechos al interior de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

estas. Dicha actividad deberá realizar dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Recolección de Basuras: Diariamente deberán evacuarse todos los desperdicios de las zonas objeto de la prestación del servicio. Deberán ser introducidos en empaques adecuados, según tamaño y peso y dispuestos en los lugares destinados para su posterior recolección.

NOTA 1: Los elementos de protección para estas actividades deben ser suministrados por la empresa, con cargo al presupuesto oficial destinado para el presente servicio a contratar, por tanto, no se reconocerá por parte de la entidad valor adicional alguno por estos elementos.

NOTA 2: Diligenciar diariamente y entregar al supervisor del contrato copia del formato verificación de ejecución de actividades de limpieza FGN-A-P04-F-05, en donde se evidencia la limpieza y desinfección de los baños y cafeterías.

NOTA 3: En caso de presentarse alguna pandemia el(os) contratista(s) deberá(n) cumplir y aplicar los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo. Así mismo, el supervisor podrá ordenar una periodicidad mayor de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, para lo cual el personal deberá utilizar los elementos necesarios de protección, los cuales deben ser suministrados por el(os) contratista(s), con cargo al presupuesto oficial destinado para el presente servicio a contratar, por tanto, no se reconocerá por parte de la entidad valor adicional alguno por estos elementos.

NOTA 4: El contratista deberá garantizar por cada uno de los operarios de Aseo y cafetería, en cada una de sedes de la Regional Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación en las seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, los siguientes elementos que deben cumplir como minino las especificaciones técnicas descritas a continuación y sin costo adicional previa consolidación con el supervisor del contrato. No obstante, la suficiencia y distribución de dichos elementos será coordinada y acordada con la supervisión del contrato por cada grupo durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la necesidad específica del servicio en cada sede.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
Carro exprimidor de trapero	Elaborado en plástico, capacidad mínima de 24 litros, con cuatro ruedas y manija de escurridor, cuerpo de color amarillo	Unidad
Señales peatonales de prevención y atención 1	Elaborado en plástico, tipo tijera, plegable tamaño mínimo 25 cm de ancho por 60cm de alto por 22 cm de largo, impresión en las dos caras con la palabra “Cerrado “o “Área cerrada” o “No pasar”. Color Amarillo. Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461.	Unidad
Señales Peatonales de prevención y atención 2	Elaborado en plástico, tipo tijera, plegable tamaño mínimo 25 cm de ancho por 60cm de alto por 22 cm de largo, impresión en las dos caras con la palabra “Cuidado”. Color Amarillo. Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461.	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Señales Peatonales de prevención y atención 2	Elaborado en plástico, tipo tijera, plegable tamaño mínimo 25 cm de ancho por 60cm de alto por 22 cm de largo, impresión en las dos caras con la palabra “Pis o Piso Húmedo” o “piso mojado”. Color Amarillo. Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461.	Unidad

Las cantidades de estos elementos podrán ser reducidos por parte de la Supervisión del contrato de acuerdo a la necesidad real.

NOTA 5: realizar sus actividades en cumplimiento al PEGIR de la Entidad, en coordinación con el supervisor.

1.2.3 FORMACION REQUERIDA DEL PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA

a. Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación Municipal.

b. Experiencia mínima de (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.

c. Certificados de capacitación expedidos por el(os) contratista(s) o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos 2 de las siguientes áreas de conocimiento:

- Desinfección y limpieza
- Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental
- Manejo y manipulación de alimentos
- Etiqueta y buenos modales.

Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación.

d. El contratista entregará al supervisor del contrato los documentos soporte que demuestren el cumplimiento de los requisitos del personal descritos en este ítem al momento de la suscripción del acta de inicio, adjuntando los contratos suscritos con los operarios y así mismo cada vez que se produzca un cambio de operarios.

e. Después de terminar una incapacidad médica cualquier operario de aseo y cafetería, el contratista certificará que se encuentra apta para la manipulación de alimentos.

1.3 OPERARIOS DE MANTENIMIENTO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los operarios del servicio de mantenimiento locativo son los encargados de ejecutar otras actividades requeridas por la entidad, las cuales exigen unas calidades y conocimientos específicos, en este sentido El(os) contratista(s), a través de los operarios de mantenimiento, deberá prestar apoyo, en el momento en que se requiera, en cualquiera de las sedes que conforman las Seccionales, para el desarrollo de actividades tales como:

1.3.1 ACTIVIDADES MÍNIMAS DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Plomería: comprende la inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Dar aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.

Mantenimiento eléctrico: Revisión externa de cableado e instalaciones eléctricas, instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles, reparación de la señal de televisión por daños menores, reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.

Reparaciones locativas menores: Inspección de cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.

Reparaciones menores de resane y pintura de paredes, puertas, pisos y techos interiores de las instalaciones, ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas, instalación o reparaciones de persianas, cortinas tipo blackout y tapetes, instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina, instalación o reparaciones de cerraduras, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares.

Mantenimiento de elementos y equipos: Inspección de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento, inspección de estufas, grecas y purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento, limpieza interna y externa de los elementos y equipos anteriores. Lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario y revisión de las conexiones eléctricas, Instalación o reemplazo de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios. Reemplazo de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior, Instalación, reparación o reemplazo de grecas, estufas y purificadores de agua, reemplazo de sus insumos y repuestos. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.

Traslado de materiales y adecuación de espacios: Traslado de muebles, archivos, tarimas, escaleras, andamios, vidrios, equipos, enseres y en general elementos de la Entidad, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (puestos de trabajo), habilitación de bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera la entidad.

Servicios de Poda: Actividades básicas de manejo, y control de maleza en el corte de ramas de una planta, cuyo objeto es controlar y orientar su desarrollo o retirar partes muertas o en malas condiciones que se encuentran en las zonas verdes, y el suministro de insumos y herramientas para el correcto desarrollo de la ejecución del contrato.

Otros Servicios: En caso de requerirse por parte del supervisor del contrato, realizar la limpieza y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua que no se encuentren contempladas en la oferta económica.

NOTA 1: Los insumos y repuestos requeridos para llevar a cabo las actividades de mantenimiento locativo básico serán suministrados por la entidad.

NOTA 2: El(os) contratista(s) deberá(n) dotar a cada operario de mantenimiento una caja de herramientas básica, sin costo para la entidad, que contenga como mínimo los siguientes elementos: multímetro, cinta métrica, taladros eléctricos industriales roto percutores, pistolas de calafateo, remachadora, pinzas, alicates, espátulas, martillos, macetas, punteros, seguetas con su marco, juego de destornilladores con aislamiento, cortafríos, llave inglesa o llaves expansivas, juegos de brocas tungsteno, para metal y para madera, tester eléctrico sonoro e indicador LED, guantes especiales para labores de mantenimiento de vaqueta, guantes de nylon poliuretano y todos los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento locativo.

Así mismo, los siguientes elementos que deben cumplir como mínimo las especificaciones técnicas descritas a continuación y sin costo adicional:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
Extensión eléctrica	De mínimo 30 metros de longitud Recubierta en plástico PVC, calibre 12. Con clavijas.	2

NOTA 3: Las actividades anteriormente descritas pueden incluir trabajo en alturas de nivel básico. Entiéndase por trabajo en alturas de nivel básico, la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

definición que establece la Resolución 4272 de 2021, del Ministerio de Trabajo, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2 metros o más sobre un nivel inferior y donde se deba utilizar un sistema de acceso seguro como: (i) escaleras; (ii) plataformas con barandas; (iii) escaleras portátiles, (iv) plataformas portátiles, (v) canastillas y similares.

NOTA 4: El(os) contratista(s) deberá(n) garantizar durante la ejecución del contrato, contar con al menos una (1) persona por grupo, disponibles para las sedes para cubrir el servicio en aquellos casos de vacaciones o incapacidades u otros del personal de operarios de mantenimiento, asignado al contrato.

NOTA 5: Los operarios de mantenimiento deberán tener disponibilidad para la prestación del servicio en todas las sedes de la entidad que se encuentren dentro de la ciudad o municipios del Departamento para el cual se contrate el servicio. Por lo anterior, el contratista deberá autorizar hasta ocho (8) desplazamientos durante cada mes por cada operario para atender los requerimientos de mantenimiento en los municipios aledaños en el momento en que se requiera, para el desarrollo de sus actividades. Por lo cual los gastos de transporte y viáticos (alimentación y estadía) serán asumidos por el(los) contratista(s), los cuales serán pagados al operario de manera previa al desplazamiento.

1.3.2 FORMACIÓN REQUERIDA DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación Municipal.

Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.

Certificados de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en por los menos 2 de las siguientes áreas de conocimiento básico:

- Auxiliar en construcción de obras civiles
- Plomería o fontanería
- Carpintería
- Resane y pintura
- Cerrajería
- Mantenimiento eléctrico básico.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los operarios que cuenten con experiencia mayor a dieciocho (18) meses pueden acreditarla para reemplazar los certificados de capacitación, teniendo en cuenta que seis (6) meses de experiencia adicional equivaldrían a (1) certificado de curso de capacitación.

El contratista entregará al supervisor del contrato los documentos soporte que demuestren el cumplimiento de los requisitos del personal descritos en este ítem al momento de la suscripción del acta de inicio, adjuntando los contratos suscritos con los operarios y así mismo cada vez que se produzca un cambio de operarios

El contratista garantizará que, dentro del grupo de mantenimiento, un (1) operario con experiencia en actividades de manejo de shut y/o centro de acopio (para las Seccionales Tolima, Huila y Caquetá) y un (1) operario tenga conocimientos en plomería o fontanería, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el “Anexo técnico”.

Nota 1: Al menos uno de los operarios de mantenimiento, por seccional (grupo - lote), deberá tener formación para mantenimiento eléctrico.

Nota 2: Todos los operarios de mantenimiento por cada grupo deberán contar con el certificado de trabajo en alturas, que cumpla con lo requerido en la resolución 4272 de 2021.

1.4 **REEMPLAZO DE PERSONAL**

Para el caso de reemplazo del personal por imprevistos, el(os) contratista(s) deberá(n) tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Reemplazar en forma inmediata (máximo en 72 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. Por lo cual se deberá contar con un operario de reemplazo disponible, debido a que la afiliación a ARL se activa al día siguiente de la radicación.

2. Realizar los cambios solicitados por la entidad a través del supervisor del contrato, en un término máximo de tres (3) días en caso de que a ellos hubiese lugar. En el evento en que el contratista decida realizar cambios de personal o movimiento de este entre sedes, deberá contar con previa autorización del supervisor del contrato.

3. De forma anticipada al reemplazo del personal se deberá informar al supervisor del contrato vía correo electrónico el nombre, identificación y sede donde cubrirá la vacante.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. El personal de remplazo debe contar con el perfil requerido para el cumplimiento de sus funciones y debe contar con los equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

5. Cuando se presente la ausencia de alguno de los operarios sin que El(os) contratista(s) haya suministrado oportunamente el reemplazo, se procederá al respectivo descuento del valor correspondiente a la factura del mes en que ocurrió la falta y por el tiempo que no haya sido cubierto, de acuerdo con los precios unitarios presentados por El(os) Contratista(s) y aceptados por la Entidad, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

6. Garantizar que su personal cuente con la dotación de ley para cada puesto de trabajo, y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1.5 DOTACIÓN

El(os) contratista(s) debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen. Igualmente, se debe tener en cuenta que el tipo de uniforme que suministre al personal depende de las condiciones climáticas donde se vaya a prestar el servicio. Por consiguiente, debe garantizar mínimo el cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) entregando tres dotaciones al año a los operarios, entre estos aspectos se debe tener en cuenta que:

1. Los uniformes de dotación del personal femenino deben ser acordes a la prestación del servicio, fabricado en tela anti fluidos, con malla en el cabello, cómodo y discreto, zapatos antideslizantes, botas, gorras tipo chavo (cuando estén en los exteriores) que se ajuste para la prestación del servicio.

2. Al personal masculino y femenino se le debe suministrar el uniforme adecuado de acuerdo con las funciones que deben desempeñar, es decir, el apropiado para el manejo y recolección de basuras, lavado de fachadas, mantenimiento y limpieza de filtros de aire, lámparas y rejillas de ventilación, fumigación, etc.

3. El(os) Contratista(s) debe suministrar la dotación necesaria y suficiente para mantener a sus funcionarios en óptimas condiciones de presentación de acuerdo con cada una de las funciones que desempeñan. El(os) contratista(s) sin necesidad de requerimiento entregará a la supervisión la respectiva certificación de entrega de dotación de ley debidamente recibida por los operarios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. Para la realización de actividades específicas, El(os) Contratista(s) deberá(n) suministrar la dotación personal necesaria como es: overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes de vaqueta y guantes de nylon poliuretano, gafas protectoras y demás que garanticen la seguridad física integral del operario.

5. Se deberá suministrar como mínimo tres (3) dotaciones anuales para cada empleado, deben ser apropiados con la función que desempeñen, los cuales deben constar de los siguientes elementos, camisa, pantalón, malla para el cabello, y zapatos antideslizantes, que se ajusten a la prestación del servicio.

Nota: La primera dotación se debe entregar antes de iniciar la prestación del servicio.

6. El personal asignado al servicio de cafetería deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal en color claro (grises), zapatos antideslizantes y malla para el cabello, según modelo y color que apruebe el supervisor.

7. El(os) contratista(s) deberá entregar carné de identificación al personal que prestará el servicio, en plástico PVC, resistente al agua y recubierto con una cinta transparente brillante, que evita que se le formen rayones, se deteriore el color y la integridad de la impresión, así mismos debe contar con su respectivo porta carné para identificación permanente dentro de las instalaciones de la entidad, en cumplimiento de las políticas de seguridad de la entidad.

8. El(os) contratista(s) deberá/a) entregar dentro de los (8) días siguientes a la suscripción del acta de inicio las planillas de entrega la dotación de todo el personal.

1.6 CAPACITACIÓN

1.6.1 Se deberá realizar una charla de inducción al personal que prestará los servicios en la entidad con una intensidad horaria no menor a cuatro (4) horas, además de anexar el programa de capacitación que aplicará durante el periodo de ejecución del contrato para el personal que prestará sus servicios en la entidad, sin que este interfiera con el normal desarrollo de sus funciones, el cual debe ser trimestral con una intensidad mínima de ocho (8) horas por sesión (cuatro sesiones por año), durante el término de ejecución del contrato, dicho programa de capacitación se coordinará con el supervisor del contrato.

NOTA: Estas jornadas de capacitación pueden variar de acuerdo con la intensidad horaria que estime el contratista, siempre y cuando no sea inferior

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

a 32 horas y además que no interfiera en el normal desarrollo de las actividades de aseo programadas en las diferentes sedes.

1.6.2 El personal que labore en la ejecución del contrato en actividades de aseo y cafetería se le deberá realizar una capacitación anual en el manejo y elaboración de café (Tinto) y aguas aromáticas, esta capacitación deberá ser coordinada con el supervisor del contrato.

1.6.3 El personal que se desempeñe como operario de cafetería, deberá tener y renovar su certificación de manipulación de alimentos, de conformidad con los tiempos y en los términos establecidos en la legislación vigente, además deberá hacer uso de tapabocas, elemento que debe ser suministrado por el(os) contratista(s).

1.6.4 El personal de mantenimiento deberá tener en todo momento vigente la certificación de trabajo en alturas y deberá recibir al menos 3 capacitaciones al año con una intensidad mínima de ocho (8) horas por sesión, sobre temas propios de las labores de mantenimiento.

1.6.5 El(os) Contratista(s) sin necesidad de requerimiento entregará a la supervisión la respectiva certificación de cada capacitación otorgada y debidamente recibida por los operarios, así como los certificados de trabajo en alturas.

1.7 AFILIACIONES (LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL RÉGIMEN LABORAL)

El(os) contratista(s) deberá(n) tener afiliado, un día antes del inicio del contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, a las siguientes entidades, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:

- Entidad Promotora de Salud – EPS
- Administradora de Fondo de Pensiones
- Administradora de Riesgos Laborales – ARL
- Fondo de Cesantías
- Caja de Compensación Familiar
- Adicionalmente tener implementado Programa de Salud y Seguridad en el trabajo general de la empresa y general para cada una de las sedes donde prestará el servicio.

El(os) contratista(s) deberá(n) realizar como mínimo un día antes del inicio de la práctica o actividad correspondiente la afiliación de sus trabajadores al sistema de seguridad social, para lo cual deberá aportar dichos soportes al supervisor para que a su vez se autorice al personal que cumpla con este requisito, el ingreso a las instalaciones de la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.8 SEGURIDAD INDUSTRIAL

1.8.1 En cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, El(os) contratista(s) deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de las labores de aseo, cafetería y mantenimiento de las instalaciones físicas.

1.8.2 Será responsabilidad del(os) Contratista(s) salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.

1.8.3 Es responsabilidad del(os) Contratista(s) acoger las políticas de salud y seguridad en el trabajo de la entidad.

1.8.4 El(os) contratista(s) deberá(n) contar con los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para la ejecución del contrato en las instalaciones de la Entidad. Así mismo, deberá suministrar los elementos de bioseguridad a sus operarios durante la ejecución del contrato, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de cualquier pandemia que llegare a presentarse, los cuales serán de responsabilidad exclusiva del (os) contratista(s).

NOTA 1: El(os) contratista(s) deberá(n), seleccionar para la prestación de los servicios integrales de aseo, cafetería y mantenimiento, personal altamente calificado e idóneo para prestar estos servicios.

NOTA 2: Los pagos de la remuneración de los operarios deberá realizarse de forma mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.

NOTA 3: Durante el plazo de ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación podrá redistribuir las ubicaciones de puestos de servicio, de acuerdo con las necesidades que se presenten, previa información que de manera oportuna se dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato.

NOTA 4: La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur advierte que, por razones de seguridad, acorde con las disposiciones internas de la entidad, adelantará estudios de seguridad al personal y a los coordinadores que prestarán sus servicios en desarrollo del contrato, para lo cual el(os) proponente(s) seleccionado(s) deberá(a) remitir las hojas de vida de cada uno de los operarios que prestarán el servicio en la entidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en el que se incluyan todos los documentos que

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

certifiquen las exigencias antes requeridas, razón por la cual la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de aceptar el personal propuesto por el oferente.

NOTA 5: El(os) contratista(s) deberá(n) cumplir con las disposiciones laborales que sobre permisos y/o ausencias y/o faltas del personal destinado a la ejecución del contrato establezca el Código Sustantivo del Trabajo.

NOTA 6: El(os) contratista(s) deberá(n) garantizar que en el caso de que el personal se ausente del lugar del trabajo sin que medie permiso o autorización, se realicen los descuentos en la facturación del respectivo mes a que hubiere lugar.

NOTA 7: La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur advierte que, por razones de vacaciones, traslados o motivos de seguridad de los funcionarios o de las sedes se podría presentar algún cierre temporal de la(s) o alguna(s) sede; el personal de operarios de aseo / cafetería podrá suspender el contrato mientras se retoma labores de los funcionarios o el operario podrá prestar sus servicios en alguna sede cercana que lo amerite, esos gastos los asumirá el(os) contratista(s) y deben ser coordinados previamente con el supervisor del contrato.

2 LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

El(os) contratista(s) deberá(n) realizar el pago de las liquidaciones del personal retirado del contrato máximo hasta los 30 días siguientes al retiro del trabajador. Así mismo, deberá(n) informar al supervisor del contrato y entregar la respectiva certificación y/o desprendibles de pago y/o comprobante de la consignación por medio electrónico.

3 INSUMOS

El(os) contratista(s) para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo y cafetería deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación en cada una de las seccionales donde se ejecutará el contrato, productos con las características que a continuación se señalan.

El supervisor del contrato designado por cada Seccional por parte de la Fiscalía, realizará la solicitud de suministro de los insumos requeridos en cuanto a las cantidades necesarias por cada pedido, las cuales pueden variar en cada pedido, de acuerdo a las necesidades presentadas, aclarando que se pueden adicionar insumos que no se contemplen en el siguiente listado:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ITEM	INSUMOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO FICHA TECNICA)	UNID. MED
1	Agua potable Purificada	Botellón de mínimo 18.9 litros
2	Alcohol industrial - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70%. Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
3	Ambientador - Solución con alcohol etílico y solventes. Con fragancia en una concentración del 1,5%. En múltiples fragancias. libre de CFC. Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc
4	Ambientador para habitaciones - Solución con alcohol etílico y solventes. Con fragancia en una concentración del 1,5%. En múltiples fragancias.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc
5	Ambientador - Solución con alcohol etílico y solventes. Con fragancia en una concentración del 1,5%. En múltiples fragancias. Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
6	Aromática - Para infusión, cajas disponibles en múltiples sabores 100% naturales.	Cajas de mínimo 20 en sobres.
7	Atomizadores - Elaborado en plástico Reutilizable Capacidad mínima de 500 cc Con pistola	Unidad
8	Atomizadores - Elaborado En plastico Reutilizable Capacidad con pistola, multiples etiquetas bajo los parametros establecidos en el sistema globalmente armonizado (dependiendo del insumo a envasar)	botella por 500 ml
9	Azúcar - Blanca, empaque elaborado en materiales atóxicos, debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 778	Bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr
10	Baldes - Elaborado en plástico, capacidad de mínima de 10 litros. Con manija móvil Con "pico" anti derrames, disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde.	Unidad
11	Bayetilla - En tela fileteada, dulce abrigo. color blanco sin estampado	Rollo por metro de tela
12	Bayetilla - En tela fileteada, dulce abrigo. color rojo sin estampado	Rollo por metro de tela

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

13	Bebida de frutas - En jarabe, cajas disponibles en múltiples sabores	Caja de mínimo 20 sobres
14	Bicarbonato de sodio	Paquete bolsa por kilo
15	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad, de color ROJO, Calibre de mínimo 3. Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
16	Bolsas plásticas 1 - Elaborada en polietileno de baja densidad de color negro. Calibre de mínimo 2 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	Paquete de mínimo 6
17	Bolsas plásticas 10 - Elaborada en polietileno de baja densidad, de color Blanca. Calibre de mínimo 3. Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo. Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
18	Bolsas plásticas 10 - Elaborada en polietileno de baja densidad, de color verde. Calibre de mínimo 3. Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo. Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
19	Bolsas plásticas 11 - Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro. Calibre de mínimo 3. Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo. Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
20	Bolsas plásticas 12 - Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco. Calibre de mínimo 3. Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo. Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
21	Bolsas plásticas 2 - Elaborada en polietileno de baja densidad de color blanco. Calibre de mínimo 2. Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	Paquete de mínimo 6
22	Bolsas plásticas 21 - Elaborada en polietileno de baja densidad. De color amarillo. Calibre de mínimo 2. Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
23	Bolsas plásticas 22 - Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro. Calibre de mínimo 3 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6
24	Bolsas plásticas 23. Elaborada en polietileno de baja densidad. De color verde. Calibre de mínimo 3. Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	25	Bolsas plásticas 3 - Elaborada en polietileno de baja densidad de color Rojo. Calibre de mínimo 2. Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	Paquete de mínimo 6
	26	Bolsas plásticas 4 - Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 3. Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
	27	Bolsas plásticas 5 - Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco, Calibre de mínimo 3. Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
	28	Bolsas plásticas 5 - Elaborada en polietileno de baja densidad, de color verde, Calibre de mínimo 3. Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
	29	Bolsas plásticas 8 - Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro. Calibre de mínimo 3. Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo. Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
	30	Café - 100% café tostado y molido Tipo medio, empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra
	31	Cepillo 2 -Para pisos. Cuerpo elaborado en plástico. Cerdas duras en fibra plástica. Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad
	32	Cepillo - cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm, 35 mc de largo por 8 cm de alto. Material de base en plástico con escurridor de goma de caucho y acoplet de tipo rosca	Unidad
	33	Cepillo para sanitario (churrusco) - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm. Base y mango elaborados en plástico.Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad
	34	Cepillo tipo plancha, con mango de plastico cuerpo elaborado en plastico cerdas duras en fibra plastica tamaño minimo 15 cm largo por 5 cm de ancho 6 cm de alto	Unidad
	35	Cera - Polimérica auto brillante. Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. Neutra (para pisos de todos los colores). contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
	36	Champú para alfombras y tapizados - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

37	Chupa para sanitario	Unidad
38	Crema para café - No láctea. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr
39	Creolina - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
40	Desinfectante - Amonio cuaternario de quinta generacion liquido recipiente plastico x 3.700	UNIDAD
41	Desinfectante - Amonio cuaternario	Líquido, en recipiente plático con capacidad de 3,750 cc
42	Desmanchador multiusoson agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. Para superficies de todo tipo.En múltiples fragancias.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr
43	Detergente multiusos - T Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad. V. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico. con un peso de 1.000 gr
44	Detergente multiusos - Tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr
45	Dispensador de jabón líquido, elaborado en acero inoxidable, con válvula manual anticorrosiva, habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml, con cerradura y llave. Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	UNIDAD
46	Dispensador de toallas de mano, elaborado en acero inoxidable; para toallas de papel interdobladas con capacidad mínima de 300 toallas; con mecanismo para halar con la mano, con cerradura y llave. Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	UNIDAD

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

47	Dispensador goteo por gravedad, elaborado en PVC blanco, goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales con manguera plástica de goteo. Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	UNIDAD
48	Dispensador para papel higiénico Elaborado en acero inoxidable, para rollo de 250 metros y 400 metros, Con visor para ver el estado del rollo, con cerradura y llave. Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	UNIDAD
49	Escobas - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
50	Escobas - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad
51	Esponja Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo. Tamaño 5 cm de largo por 5cm de ancho	Unidad
52	Esponjilla - Abrasiva. Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de Ancho	Unidad
53	Esponjilla - Espuma enmallada. Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad
54	Fertilizante - Complejo granulado, con los tres elementos, Nitrógeno, potasio, fosforo. Contenidos en un mayor granulo.	Bulto 5 kilos
55	Filtro para greca - Elaborada en tela. Para greca Capacidad de una 120 tintos	Unidad
56	Filtro para greca - Elaborada en tela. Para greca Capacidad de una 30 tintos	Unidad
57	Filtro para greca - Elaborada en tela. Para greca Capacidad de una 60 tintos	Unidad
58	Frasco dispensador de jabon liquido con tapa dispensadora, botella plastica transparente de 500cc	Unidad
59	Guante de Nylon Poliuretano negro industrial talla 8 y 9	Pares
60	Guantes - Tipo doméstico. Elaborados en látex. Calibre mínimo de 18 Tallas 8 1/2 Y 9 Color Amarillo	Par
61	Guantes - Tipo doméstico. Elaborados en látex. Calibre mínimo de 25. Tallas 8 1/2 Y 9 Color Negro	Par
62	Guantes - Tipo doméstico. Elaborados en látex. Calibre mínimo de 25. Tallas 81/2 Y 9 Color rojo	Par
63	Guantes de nitrilo Elaborados en material sintético desechable (azul o negro).. Tallas S - M -L	Caja por 100Und
64	Guantes Elaborados en látex desechable (tipo cirugía). Empovaldos. Tallas XS-XXL	CAJA X 100

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

65	Guantes - Tipo doméstico. Elaborados en látex. Calibre mínimo de 18 Tallas 7 a 9 Color Amarillo	PAR
66	Guantes - Tipo doméstico. Elaborados en látex. Calibre mínimo de 25. Tallas 7 a 9 Color Negro	PAR
67	Guantes - Tipo doméstico. Elaborados en látex. Calibre mínimo de 25. Tallas 7 a 9 Color rojo	PAR
68	Haraganes - Limpia vidrios Altura máxima hasta 3 metros altura minina: 151 cm Mango aluminio y esponja enmallada. Ancho mopa 30 cm Material: Mango, aluminio y esponja enmallada. Uso: Limpieza de vidrios y ventanas Especiales para uso exterior e interior.	Unidad
69	Hipoclorito - Cloro Granulado al 91%	Granulado por presentación de 1000gr
70	Hipoclorito - Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
71	Insecticida Piretroide Fosgas EC 1 Litro	1 litro
72	Jabón de dispensador para manos - Con agente limpiador Antibacterial en una concentración mínima del 6% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% PH entre 5 y 8. Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
73	Jabón de dispensador para manos - Con agente limpiador Antibacterial en una concentración mínima del 6% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% PH entre 5 y 8. Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 c.c.
74	Jabón para manos - Con agente limpiador Antibacterial en una concentración mínima del 6% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% PH entre 5 y 8. Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
75	Jabón abrasivo - Con agentes tenso activos, principales con efecto limpiador, pulidor y desengrasante en una concentración mínima del 5%.	En polvo, 500 gr
76	Jabón barra azul - Con Acido orgánico, Hidróxido de sodio, grasa, perfume y colorante.	Barra compacta 300gr

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

77	Jabón para loza - Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
78	Jabón para loza - Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponible en múltiples fragancias	crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500cc
79	Jarra - Elaborada en plástico, Capacidad mínima de 2 litros. Con tapa	Unidad
80	Lija de agua No. 100	Unidad
81	Juego de pocillos y plato para café, elaborado en porcelana blanca sin diseño , apto para uso de microhondas minimo 150cc	Unidad
82	Limpiador de alfombra en polvo - Limpiador en polvo presentación de 1.000 gr	Unidad 1000 gr
83	limpiador desinfectante para piso, biodegradable, soluble en agua, PH 7.5 a 8.5 Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
84	Limpiador multiusos con vinagre - Desincrustante acido inorgánicos no oxidantes Material Polipropileno Se puede utilizar en baños, mesones, materiales de vidrio, pisos de baldosas y superficies en acero inoxidable, eliminar la grasa y suciedades de diferentes superficies dejándolos brillantes y relucientes.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
85	Limpiador multiusos desengrasante - Con agentes tenso activos principales con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
86	Limpiones - En tela de toalla fileteada, Color blanco sin estampado, Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad
87	Líquido para limpiar vidrios - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

88	Lustrador de muebles - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta, fragancias variadas.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc con pistola
89	Mango de aluminio para escoba con acople tipo rosca, para uso industrial de medida 1,50 cm.	Unidad
90	Matamaleza	Liquido de 5 litros
91	Mezcladores - Elaborados en madera o material biodegrable Calibre mínimo de 2 Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 1000
92	Pads - Para brillo Diámetro mínimo de 16 pulgadas negro	Unidad
93	PAD color Blanco para máquina rotativa.	Unidad
94	PAD color rojo para máquina rotativa	Unidad
95	Paño aborvente, Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos	Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho paquete X6
96	Papel higiénico - Rollo con longitud mínima de 250 metros, doble hoja blanca Sin fragancia.	Rollo
97	Papel higiénico - Rollo con longitud mínima de 32 metros. doble hoja blanca Sin fragancia.	Rollo
98	Pastilla ambientadora para baño - Con múltiples fragancias antibacteriales que cumpla la función de desinfectar y neutralizar olores, de 90grm.	unidad
99	Pastillas ambientadoras de olores surtidos para baño, minimo de 30 gr.	Unidad
100	Pastillas ambientadoras para baño	Unidad
101	Pistola de atomizador en plastico reutilizable para tarro de 500 cc	Unidad, solo pistola
102	Plumero o limpia polvo - Elaborado en micro -fibra, Mango de plástico. Largo extendido 110, largo 84 cm, ancho 12 cm.	Unidad
103	Rastrillo - Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes. Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad
104	Raticida Bloques Rastop X 250 G	250 gr
105	Recogedor de basura - Elaborado en plástico, con banda de goma y dientas barres cobas. Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

106	Removedor de cera - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% PH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
107	Sellador Polimérico para pisos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3,750 cc
108	Servilleta - TTipo cafetería. Dobe hoja. Color blanco. Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades
109	Tapabocas - laborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster. Desechable. Con tiras elásticas. Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades
110	Telarañero de cerdas pláticas con copa de rosca plástica tipo doméstico	Unidad
111	Termo para café Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil. Bomba manual para dispensar la bebida. Acero inoxidable y plástico. Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. Capacidad mínima de 1,9 litros	Unidad de 1,9 Lts.
112	Termo para café Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil. Bomba manual para dispensar la bebida. Acero inoxidable y plástico. Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. Capacidad mínima de 3 litros	Unidad
113	Thinner Liquido	Unidad * 3700 galon
114	Toalla para manos - Toalla de mano por 6 rollos natural, con pre-corte, triple hoja por 200 metros	Rollo
115	Toallas para manos - Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades. Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad
116	Trapero de copa - Elaborado con hilaza de algodón natural 100%. Mecha con peso mínimo 500 gr y extensión Aproximadamente 40 cm largo x 20 cm.	Unidad
117	Trapero de copa - Elaborado Microfibra.Mecha con peso mínimo 300 gr, Aproximadamente 40 cm largo x 20 cm. No absorbe olores, hipo alergénica, Ecológica, resistente y durable	Unidad
118	Varsol ecológico	Líquido galón de 3,750 cc
119	Varsol Industrial	Líquido galón de 3,750 cc
120	Vasos 1 - Elaborado en cartón 100% biodegradable. Capacidad mínima de 4 oz	Paquete unidades 25 und
121	Vasos 2 - Elaborado en carton 100% biodegradable, capacidad minima 7 oz	Paquete unidades 25 und
122	Vinagre	Líquido galón de 3,750 cc

NOTA 1: La entrega de los elementos e insumos para la ejecución del contrato de aseo y cafetería para las Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Putumayo deberá realizarse dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la realización del pedido.

El contratista deberá efectuar la entrega de los insumos en cada una de las sedes de los municipios de cada Seccional (Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo)

NOTA 2: No obstante, con relación a los insumos, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

NOTA 3: El(os) contratista(s) deberá(n) realizar el cambio de los insumos en un término máximo de (10) días hábiles, contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato designado por la Fiscalía General de la Nación, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en este documento o sea de deficiente calidad.

4 RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS

El(os) contratista(s) para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación en las sedes que conforman la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, equipos con las características que a continuación se señalan.

El supervisor del contrato designado por cada Seccional por parte de la Fiscalía, realizará la solicitud de suministro de la maquinaria que requiere de manera permanente para la ejecución del contrato. En caso de que se requiera maquinaria adicional al pedido inicial de manera temporal, realizará la solicitud directamente al contratista para el suministro de esta, la cual deberá suministrarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. Así mismo en caso de no requerirse maquinaria de acuerdo con la necesidad, la Entidad realizará la devolución. Una vez comunicada la devolución del equipo o maquinaria al contratista, esta no podrá cobrarse a partir de la solicitud de la Entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	Hidro lavadora	Marco compacto con asa para un fácil almacenamiento. • Diseño portátil con neumáticos de uso rudo. • Pistola de gatillo estable con bloqueo de protección incluido. • Inyección de jabón líquido para una limpieza más rápida. • Boquillas de punta rápida fácilmente intercámbiales. • Sensor de nivel de aceite bajo. • Sistema de encendido manual. • Motor 4 tiempos. • La gasolina y el aceite se suministran en depósitos independientes, antes de arrancar agregue aceite. • PSI 2.700. • Potencia: 7.5 HP. • Flujo máximo: 2.5 GPM \| 8.5 L/min. • Capacidad del tanque: 3,6 L. • Manguera alta presión: 7,6 m. • Peso: 31 kg. • Ciclo de	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		trabajo 20 min. x tanque consumido. • Máximo diario: 6 h.	
2	Andamio 	Aluminio certificado, Altura de trabajo 7 metros, altura del equipo 6 metros, altura de plataforma 5 metros, área de trabajo 1.25 metros x 2 metros, incluye 4 secciones de andamios, 3 escaleras, una plataforma, 4 ruedas, con freno de 5 pulgadas, 2 barandas de seguridad. Cumple norma NTC 642.	Unidad
3	Aspiradora	De uso industrial para aspirado en seco Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w Capacidad entre 15 y 20 litros, cable de potencia con longitud mínima de 5m accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad
4	Bomba Insufladora	Recipiente (500 gr.), materia botella de plástico. Dimensiones: Peso bruto: 1.2Kilos Peso neto: 0.9Kilos Capacidad: 1.5Kilos Material: polipropileno Extensión de la manguera 1metro.	Unidad
5	Brilladora y lavadora de pisos 1 	De uso industrial, motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de175 rpm. Con manijas dobles, con tanque, interruptor de apagado de seguridad, diámetro mínimo de 17". Cable de potencia con longitud mínima de 15m Accesorios mínimos: porta pad, cepillo duro. Electricidad de 110 V. Con tanque plástico, capacidad 4 gl, especialmente diseñado para utilizar en máquinas brilladoras de pisos en proceso de lavado de superficies, que requieren flujo continuo de Con tanque plástico, capacidad 4 gl, especialmente diseñado para utilizar en máquinas brilladoras de pisos en proceso de lavado de superficies, que requieren flujo continuo de detergente o desengrasantes. detergente o desengrasantes.	Unidad
6	Carro de bebidas	Elaborado en plástico Mínimo dos estantes para distribución de bebidas Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad
7	Carros para limpieza	Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto, mínimo dos bandejas de servicio, mínimo una bolsa de limpieza, plataforma para balde escurridor, cuatro ruedas, anti-rayones. Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Unidad
8	Cortador ramas	Hoja de acero templada, máxima duración de filo, doble cuchilla de paso que corta hacia delante y hacia atrás. Sistema de polea para reducir el esfuerzo al cortar. Mango telescópico de fibra de vidrio, gancho tope para facilitar los cortes. Extensión máxima de 3.60 metros. Dientes por pulgada 5.	Unidad
9	Cortadora de césped eléctrica	Cuenta con una cuchilla de 32 a 38 cm. Chasis de acero con recolector o salida lateral. Ruedas de 135 mm, potencia entre 5 hp a 25 hp Ancho de corte de 18 a 183 cm. Peso entre 10 kg y 13,5 kg Tiene manilla de seguridad Incluye combustible para su funcionamiento	Unidad
10	Escalera	Cuerpo metálico, tipo tijera 4 Pasos	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11	Escalera	Cuerpo metálico, tipo tijera 6 Pasos	Unidad
12	Escalera	Tipo tijera, en fibra de vidrio, 12 pasos, capacidad de carga, uso eléctrico, cumpliendo la norma ANSI 14,5. Zapatas antideslizantes aluminio extruido y caucho	Unidad
13	Extensión eléctrica	De mínimo 15 metros de longitud Recubierta en plástico PVC con clavijas, calibre 12.	Unidad
14	Extensión eléctrica	De mínimo 60 metros de longitud Recubierta en plástico PVC con clavijas. Calibre 12.	Unidad
15	Geófono digital	Sensor piezoeléctrico de alta sensibilidad montado en una carcasa de bicarbonato. Cargador Universal 110240V AC con salida de 12V DC. Trípode metálico para contacto con el suelo. Audífonos livianos de alta calidad. Pantalla LED	Unidad
16	Greca para tintos 1	Eléctrica de 110 v, cuerpo elaborado en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento. Resistencias elaboradas en acero inoxidable, terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura, mínimo 2 servicios, con su respectivo filtro y aro Con capacidad para 60 tintos	Unidad
17	Greca para tintos 2	Eléctrica de 110 v Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento. Resistencias elaboradas en acero inoxidable Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura, mínimo dos servicios, con su respectivo filtro y aro, con capacidad para 120 tintos.	Unidad
18	Guadaña	Guadaña de Eje ecualizable (Cacho), Viene cilindrada con aproximadamente 2.5 HP a 41.5 Cm3.Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. Capacidad del tanque de combustible entre760 ml, Cuenta con un sistema de arranque manual. con un sistema de ignición electrónico, Incluye el combustible para su funcionamiento. Yoyo para guadaña automático, tuerca de ensamble con espárragos adaptadores. Ojálate en bronce antifricción, tuerca y tornillos de acero para seguridad. Cuchillón de alta resistencia de la rotura y resistente a la fricción de 45 cm, para cortar matorrales, rastrojo y ramas pequeñas. Kit de EPP	Unidad
19	Horno microondas de tipo industrial	Potencia mínima de 1000 w Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad. Descongelamiento automático Con programas automáticos	Unidad
20	Lava brilladora de pisos	De uso industrial, motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de175 rpm. Con manijas dobles, con tanque, interruptor de apagado de seguridad, diámetro mínimo de 20". Cable de potencia con longitud mínima de 15m Accesorios mínimos: porta pad, cepillo duro. Electricidad de 110 V.	Unidad
21	Mangueras	Longitud mínima de 60 metros Elaborada en PVC Con terminales roscadas prensadas para presión, en ambos extremos. Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	22	Motobombas	Motobomba eléctrica, Fabricada en Hierro Cuenta con una potencia de 2 hp a 111 hp Velocidades desde 1800 RPM a 3450 RPM. Peso promedio de 30 kg. Las medidas de succión por descarga van de 2 x 2 pulgadas a 12 x 12 pulgadas	Unidad
	23	Bomba para Fumigar 	Fumigadora de espalda, Bomba interna, menor cantidad de componentes, ambidiestra. Fumigadora de uso profesional, alta calidad de 20 Litros	Unidad
	24	Motosierra multifunción	Motor dos tiempos, 32.6 CC 0,9 KW-1.2CB, cuchilla 25 mm/hilos2,4mm. Espada 30 cm (7 posiciones) corta setos 40 cm. Equipamiento: Disco 3 puntas, cabezal hilo semiautomático, podador regulable en 7 posiciones espada de 25 cm / 10" y corta setos regulables en 9 posiciones de 40 cm de trabajo y apertura de 24 ms.	Unidad
	25	Pulidoras 	Mango lateral de dos posiciones. - Seguro de eje para cambiar los accesorios de manera sencilla. - Mando de goma para un mejor control y comodidad. - Traba de eje. - Interruptor de sellado contra polvo con bloqueo para uso continuo. -Potencia 650W. -Velocidad 12000/min (rpm). -Eje 5/8". - Cable 2 m	Unidad
	26	Sopladora de hojas 	Potente soplador Potente caudal de aire para limpiar hojas caídas, restos de poda o siega en superficies grandes. Boquilla redonda, boquilla plana, sistema antivibración STIHL, STIHL Elasto Start, motor 2-MIX, palanca de aceleración con botón de stop.Datos técnicos Valué Cilindrada cm³ 27,2 Potencia CV1,1Peso kg 1) 4,4Caudal Max. de aire m³/h 2) 10	Unidad
	27	Dispensador de agua	Dispensador de agua Waterlogic WL-100	Unidad
	28	Equipo de soldadura inversor de 140 amperios	trabaja a 110 y 220V de luz tablero digital vienen con sus cables de masa y electrodo, careta Variomatic 501, y cepillo. Elite.	Unidad
	29	Pistola para Pintar W550 Control Spray 100 Tecnología Alemana 	Máquina para pintar Wagner W550/ CONTROL SPRAY 100 / OPTI STAIN; Recipiente de 600 – 800 ml. de alto rendimiento con sistema de pintado con spray para proyectos, con boquilla ajustable a tres posiciones horizontal, vertical y diagonal.	Unidad
	30	Taladro Percutor 	Súper potente con 700W.Botón rotativo para ajuste de velocidad y botón de bloqueo. Interruptor electrónico. Uso: Perforación en hormigón, albañilería madera y metal con y sin impacto. Público: Albañiles, maridos de alquiler, instaladores en general, vidrieros. Potencia de la herramienta (W): 700. No de rotaciones (sin carga) rpm Mínimo y Máximo: 0 - 3000. Diámetro máx. perforación de hormigón (mm): 13 mm. Mandril (pulgadas): ½ pulg (13 mm). Impacto (ipm = impacto por minuto): 0 - 48000. Longitud del cable (m): 2. Dimensiones del producto (AxAxL): 23x6x34. Peso: 2,1 Kg	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

31	Sonda para limpieza y desobstrucciones tuberías	equipo destinado a la limpieza y desobstrucción de tuberías, redes sanitarias, sifones, y cajas de grasa. Debe contar con las características y accesorios necesarios para atender las instalaciones cuando se requiera.	

NOTA 1: No obstante, respecto a la relación de equipos, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

NOTA 2: Los bienes, insumos o equipos relacionados en las tablas anteriores (Insumos y maquinaria) deben cumplir con los siguientes estándares allí descritos en cuanto a desempeño, calidad y funcionalidad técnica. Cualquier referencia que se haga a normas técnicas, marcas, catálogos o patentes se entenderá de carácter meramente indicativo y de orientación, por lo que los proponentes podrán ofrecer bienes, productos o servicios de marcas o fabricantes equivalentes o superiores, siempre que acrediten en su oferta técnica el cumplimiento idóneo de los estándares y patrones de desempeño requeridos por la Entidad."

4.1 REEMPLAZO DE MÁQUINAS O EQUIPO MÍNIMO POR AVERÍAS

El(os) contratista(s) deberá(n) reemplazar los equipos y/o maquinaria en un término máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la comunicación por parte del supervisor. En tal sentido los equipos y/o maquinaria que sufran averías o que no estén en condiciones para prestar el servicio, deberán ser reemplazados por otros de iguales o superiores características.

5 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA

El(os) contratista(s), prestará el servicio de lavado de tanques de agua, con una periodicidad semestral, como mínimo, durante la vigencia del contrato, y/o cuando el supervisor del contrato lo requiera y solicite en un término menor, de acuerdo con el siguiente procedimiento técnico:

Lavado y desinfección de los tanques de agua de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, utilizando hipoclorito, empleando cepillos de cerda no abrasiva, de tal manera que se le retiren de las paredes, de los pisos y los techos todo tipo de manchas, mugre y en general, elementos adheridos.

Una vez se le adelante la limpieza con hipoclorito, se deberá retirar mediante el lavado a presión de las paredes, techos y muros, El(os) contratista(s) deberá tener en cuenta la adopción de todo tipo de normas de seguridad para adelantar tales trabajos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

No obstante, se tiene definido el presente procedimiento técnico, en caso de que las normas al respecto cambien o el mercado comercial de productos de aseo ofrezca elementos más avanzados, se podrán adoptar procedimientos técnicos diferentes previas aprobaciones de la entidad.

En caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de este último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto a productos y al personal de la empresa prestadora del servicio de aseo.

GRUPO 1 TOLIMA

REQUERMIENO LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES TOLIMA GRUPO 1						
ITEM	SECCIONAL	SEDE	DIRECCION	CANTIDAD	TANQUE Y METRAJE	POZOS SEPTICOS
1	TOLIMA	CHAPARRAL	CHAPARRAL - CR 7 7-03 ESQUINA	1	Tanque subterráneo - 30m3	n/a
2	TOLIMA	GUAMO	GUAMO - CL 11 CR 15 No 11-60 B/ALFONSO LOPEZ	1	Tanque aéreo de 1000 lts.	n/a
3	TOLIMA	IBAGUE	IBAGUE - CL 10 8- 07 BARRIO BELEN	1	Tanque subterráneo de 20m3	n/a
4	TOLIMA	IBAGUE	IBAGUE - CL 10 8- 07 BARRIO BELEN	1	Tanque de aguas lluvias de 2m3 - 1	1pozo de 5 a 8 mtt
5	TOLIMA	IBAGUE	IBAGUE - TRANSV.1 SUR 47-02 ZONA IND. EL PAPAYO	1	Tanque de aguas lluvias de 2m3 - 1	n/a

REQUERIMIENTOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA						
ITEM	SECCIONAL	SEDE	DIRECCIÓN	CANT	TANQUES Y METRAJE	POZOS SÉPTICOS Y METRAJE
1	HUILA	Neiva	Cl 8 No. 27 -45/49/53	4	Tanque aéreo de 1000 lts	N/A

6 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

6.1 Fumigación y control de ácaros, insectos voladores y rastreros

Realizar la fumigación y control de ácaros e insectos cada tres meses durante el término de ejecución del contrato. Las fechas de realización de estas labores deben ser coordinadas con el supervisor. Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija. Las áreas aproximadas a fumigar son:

GRUPO 1 – TOLIMA

ITEM	MUNICIPIO	SEDE - DIRECCIÓN	SERVICIO
1	ALPUJARRA	ALPUJARRA - CRA 6A CON CL 5A PALACIO MUNICIPAL	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2	ALVARADO	ALVARADO - CRA 3 6-06	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
3	AMBALEMA	AMBALEMA - CR 1 CASA 11 BARRIO LA POLA	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
4	ARMERO	ARMERO GUAYABAL - CR 6 CL 5 ESQUINA	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
5	ATACO	ATACO - CL 8 3-05 ESQUINA	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
6	CAJAMARCA	CAJAMARCA - CR 9 6-40	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
7	CUNDAY	CUNDAY - CL 6 3A-05/32	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
8	DOLORES	DOLORES - CL 4 5-51 BARRIO CENTRO	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
9	CHAPARRAL	CHAPARRAL - CR 7 7-03 ESQUINA	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
10	COYAIME	COYAIMA- CR 2 A 2-71 PALACIO MUNICIPAL	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
11	ESPINAL	ESPINAL CTI - CL 9 9-49 B/CENTRO	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
12	ESPINAL	ESPINAL SECCIONAL - CR 5 11-18 B/ CENTRO	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
13	FRESNO	FRESNO - CL 3 7- 39	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
14	GUAMO	GUAMO - CL 11 CR 15 No 11-60 B/ALFONSO LOPEZ	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
15	HONDA	HONDA - TRANSV 6 A N°. 16 A - 54 AVDA LAS PALMAS	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
16	HONDA	HONDA - CL 11 ESQUINA CR 11 EDIF. NAL	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
17	IBAGUE	IBAGUE - CR 5 19-73 / 79	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
18	IBAGUE	IBAGUE - CL 10 8- 07 BARRIO BELEN	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
19	IBAGUE	IBAGUE - TRANSV.1 SUR 47-02 ZONA IND. EL PAPAYO	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
20	IBAGUE	IBAGUE - CR 5 39 A 83	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
21	IBAGUE	IBAGUE - CL 100 CR 2 A	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
22	IBAGUE	IBAGUE - CR 14 146-26	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
23	IBAGUE	IBAGUE - CL 144 10A-21	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
24	IBAGUE	IBAGUE - LA MARTINICA	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
25	ICONONZO	ICONOZO - CRA 5 3-78	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
26	LERIDA	LERIDA - AV LAS PALMAS CL 8 ENTRE 11 Y 12	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
28	LIBANO	LIBANO - CRA 11 6-39 B/ CENTRO	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
29	LIBANO	LIBANO - ALCALDIA MUNICIPAL P.2	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
30	MARIQUITA	MARIQUITA - CL 5 6-52/54 VILLA HOLANDA	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
31	MELGAR	MELGAR - CL 6 27-38 / 42	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
32	NATAGAIMA	NATAGAIMA - CR 4 4-42	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
33	ORTEGA	ORTEGA - CR 10 3-127	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

34	PLANADAS	PLANADAS - CR 5 CON CL 6 ESQ.	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
35	PURIFICACION	PURIFICACION - CL 11 2 - 57 BARRIO EL PLAN	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
36	RIOBLANCO	RIOBLANCO - ED DE LA CULTURA PARQUE PRINCIPAL SOBRE CL 5	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
37	ROVIRA	ROVIRA - CL 5 1-65	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
38	SALDAÑA	SALDAÑA - CR 16 A 17A-16 B/ 20 DE JULIO	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
39	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO - CRA 5 6-32 ALCALDÍA MPAL CENTRO	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
40	VENADILLO	VENADILLO - CL 4 No. 5-36	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
41	VILLAHERMOSA	VILLA HERMOSA - CR 3 ENTRE CL 10 Y 11	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
42	IBAGUE	IBAGUE - GAULA	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.

GRUPO 2 – HUILA

ITÉM	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	SERVICIO
1	AIPE	Cl 4 6 56/62/64	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
2	ALGECIRAS	Cr 5 CL 6 EQ	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
3	ALTAMIRA	Cr 4 5 73 AP 201	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
4	BARAYA	Cr 5 2 C 36 OF 306	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
5	CAMPOALEGRE	Cr 9 14 58	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
6	COLOMBIA	CL 3 2 70	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
7	EL PITAL	Cl 6 10 31 Alcaldía Municipal	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
8	GARZÓN	Cl 8 7 51/59 LC 4	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
9	GARZÓN	Cl 8 A 9 47 ED Registraduría	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
10	GARZÓN	KR 8 8 17 Palacio de Justicia	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
11	GIGANTE	Cr 4 2 68/78/86 LC 2	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
12	LA PLATA	KR 7 A 4 17/19/21	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
13	NEIVA	KR 21 A 26 65 SUR	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
14	NEIVA	KR 4 6 99 Palacio de Justicia	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
15	NEIVA	Kmt 4 Vía Neiva Palermo	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
16	NEIVA	Cl 2 C 28 14, Casa de Justicia	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
17	NEIVA	Cr 16 21 300 Ministerio de Defensa Batallón	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
18	NEIVA	Cl 8 No. 27 -45/49/53	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
19	NEIVA	Av. Cra. 15 No. 26-12 Sur oficina 401 A	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
20	PALERMO	CL 9 9 29 / 35 Palacio de Justicia	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
21	PITALITO	AV CINRCUNVALAR 4 45/55	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
22	PITALITO	Cl 10 N°. 20-21	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
23	RIVERA	Cr 7 3 57 / 59 PI 3 ED Banco Agrario	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
24	SAN AGUSTÍN	Cr 12 CL 3 EQ	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
25	SAN JOSÉ DE ISNOS	Cr 3 4 26 ED Municipal	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
26	SUAZA	Cl 6 2 33 LC 3 Galería Municipal	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
27	TESALIA	Cr 8 5 34	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
28	TIMANA	Cr 4 9 88 Alcaldía Municipal	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
29	YAGUARÁ	Calle 3 con carrera 9 esquina, C.R.E.	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

GRUPO 3 – CAQUETÁ

ITÉM	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	SERVICIO
1	FLORENCIA	Cr 9B 5B 02 14 24 La Estrella	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
2	FLORENCIA	Cl 18 11-46 56	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
3	FLORENCIA	Av Circunvalar 5-14	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
4	FLORENCIA	Av Sena Barrio Bruselas	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
5	FLORENCIA	Cr 8ª 8-12 La Estrella	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
6	MONTAÑITA	Casa de la Cultura	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
7	CARTAGENA DEL CHAIRA	Cl 3 # 3-34	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
8	MILAN	Cr 6 6-10	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
9	PAUJIL	Cl 5 4-28	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
10	DONCELLO	Cl3 3-11/15/19	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
11	PUERTO RICO	Cr 7 5-41/43/49	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
12	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Cl 5 #3-17	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
13	VALPARAISO	Cl. 11 No. 3-24 /28-30	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
14	BELEN DE LOS ANDAQUIES	Cr 5 #4-15	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
15	SAN JOSE DE FRAGUA	Cr 4 3-75	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
16	CURILLO	Cr 11 # 3-59	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.

GRUPO 4 – PUTUMAYO

ITEM	MUNICIPIO	SEDE - DIRECCIÓN	SERVICIO
1	MOCOA	MOCOA - EDIFICIO MILENIO - CALLE 14 No.10-01	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
2	MOCOA	MOCOA - EDIFICIO MODERNO - CALLE 15 No.7A-26	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
3	MOCOA	MOCOA - PARQUEADERO VEHICULOS AL SERVICIO - CALLE 19 No.7-07	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
4	MOCOA	MOCOA - CASA DE JUSTICIA-Carrera 6 entre Calles 3A y 4, Barrio José Homero Bajo	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
5	MOCOA	MOCOA - EDIFICIO MILENIO - ARCHIVO CENTRAL - CALLE 14 No.10-01	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
6	VILLAGARZON	VILLAGARZON - SEDE FISCALIAS - CARRERA 8 CALLE 2-10	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
7	VILLAGARZON	VILLAGARZON PATIO VEHICULOS INCAUTADOS - Zona De Expansión Urbana En El Sector El Porvenir Finca Paradero La Gaitana contiguo al Terminal de Transportes	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
8	PUERTO ASIS	PUERTO ASIS - EDIFICIO BALCONES - CALLE 10 No.31-10	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9	PUERTO ASIS	PUERTO ASIS - PARQUEADERO VEHICULOS AL SERVICIO - CALLE 10 No.30-17	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
10	ORITO	ORITO - CARRERA 8A No.6-55	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
11	LA HORMIGA - VALLE DEL GUAMUEZ	LA HORMIGA - VALLE DEL GUAMUEZ - CARRERA 7 No.6-50	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
12	SAN MIGUEL - LA DORADA	SAN MIGUEL - LA DORADA - CALLE 7 No.3-05	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
13	SIBUNDOY	SIBUNDOY - CARRERA 14 No.15-56	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
14	COLON	COLON - CARRERA 4 CON CALLE 11	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.
15	PUERTO LEGUIZAMO	PUERTO LEGUIZAMO - CARRERA 3 No.4-35	C. ROED, VECT, ACAROS, Y RAST.

NOTA: Los insumos y productos suministrados para la prestación de estos servicios no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de estos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad.

Así mismo, deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.

NOTA 2: El contratista o subcontratista debe contar con Licencia Sanitaria vigente para la fumigación, expedida por la Dirección Territorial de Salud, con jurisdicción donde se encuentra ubicada la sede.

6.2 Fumigación y control de roedores:

Realizar las desratizaciones y desinsectaciones en las sedes o dependencias que reporten o detecten este tipo de vectores, aplicando y suministrando productos aprobados por la Autoridad competente, así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite el cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

En caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de este último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto al personal de la empresa prestadora del servicio de aseo.

NOTA: El contratista debe contar con Licencia Sanitaria vigente para la fumigación, expedida por la Dirección Territorial de Salud, con jurisdicción donde se encuentra ubicada la sede.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7 LAVADO DE FACHADAS

El(os) contratista(s) deberá(n) realizar el lavado de la fachada completa de las siguientes sedes, con una periodicidad mínima de tres (3) veces al año:

REQUERIMIENTOS DE LAVADO DE FACHADA					
ITEM	**SECCIONAL**	**SEDE**	**DIRECCIÓN**	**AREA DE FACHADA M2**	**MATERIAL DE FACHADA**
1	Tolima	Chaparral	Cr 7 No. 7 - 03 Esquina	250 m2 aproximado.	Superboard y Lámina CR
2	Tolima	Guamo	Cl 11 A No. 15 - 168	20 m2 aproximado.	Bloque pañetado
3	Tolima	Ibagué	Cl 9 No. 7 - 32 y Cl 10 No. 8 - 07 Barrio Belén	225 m2 aproximado	Bloque pañetado, rejas en Lámina CR, Superboard
4	Tolima	Ibagué	Carrera 1ª Sur No. 47-02 Sector el Papayo	415 m2 aproximado	Bloque pañetado, rejas en Lámina CR, Superboard Piezas de aluminio de las fachadas
5	Caquetá	Grupo Seccional de Apoyo a la Gestión	AV CIRCUNVALAR 5-14	90 m2	Estuco
6	Caquetá	URI - URPA	CALLE 18 #11-46/56	90 m2	Estuco
7	Putumayo	La Hormiga	KR 7 6 50	320 m2	Bloque en concreto
8	Huila	Neiva	Cl 8 No. 27 -45/49/53	402 m2	Bloque en concreto
TOTAL, MTS2 CUADRADOS REQUERIDOS X MES				**1812 m2**	

8. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO GRUPO I TOLIMA

Las actividades especializadas asociadas al componente de paisajismo, tales como:

- Tala, apeo, manejo o intervención de árboles.
- Poda técnica de ramas de riesgo.
- Corte y retiro de especies vegetales que representen peligro para las instalaciones o sus ocupantes.
- Atención, control, retiro, reubicación o disposición de enjambres, colmenas, panales o nidos de abejas, avispas, avispones y demás especies similares.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Retiro y disposición final de residuos vegetales derivados de las anteriores actividades. Previamente a la ejecución de cada intervención, se deberá cumplir el siguiente procedimiento: 1. El supervisor mediante correo electrónico requerirá el contratista la ejecución de actividades relacionadas con el presente ítem para lo cual describirá de manera detallada el tipo, lugar, condiciones del área y panorama general de la actividad a realizar. 2. El contratista realizara visita en sitio y entregara al supervisor diagnóstico o concepto técnico, el cual debe contener las actividades a realizar, e incluir personal, insumos, maquinaria, enunciar los permisos y/o autorizaciones ambientales requeridas. 3. La ejecución únicamente podrá realizarse una vez exista aprobación escrita por parte de la supervisión del contrato y disponibilidad de recursos dentro de la bolsa destinada para dicho componente. 4. El contratista entregara informe de las actividades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción y soportadas con los respectivos informes técnicos, registros fotográficos, certificaciones de disposición final y demás documentos que resulten aplicables. Nota 1: Al respecto, se aclara que el contratista únicamente estará obligado a ejecutar actividades de poda o tala una vez se cuente con las autorizaciones, permisos o actos administrativos que resulten legalmente exigibles para su realización. En consecuencia, la ejecución de este tipo de actividades estará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos por la autoridad ambiental competente. Nota 2: Así mismo, se precisa que cuando la normatividad vigente exija que dichos permisos o autorizaciones sean tramitados por el propietario, poseedor, tenedor o responsable del predio objeto de intervención, la Entidad adelantará las gestiones correspondientes ante la autoridad competente. No obstante, el contratista deberá prestar el acompañamiento técnico requerido para la elaboración de diagnósticos, levantamientos de información, inventarios forestales, conceptos técnicos o demás documentos de soporte que se requieran para la gestión del trámite. Nota 3: De otra parte, los tiempos asociados al análisis, evaluación y expedición de permisos o autorizaciones por parte de las autoridades ambientales competentes corresponden a actuaciones de terceros ajenas al control del contratista, por lo que dichas actividades serán programadas y ejecutadas una vez se cuente con el respectivo acto administrativo habilitante, cuando este sea requerido

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8 SEÑALES PEATONALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN:

El(os) contratista(s) deberá(n) tener disponible para la Fiscalía General de la Nación en cada una de las sedes donde preste el servicio las señales peatonales de prevención y atención de cuidado, piso húmedo y piso mojado, acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461, no se reconocerá por parte de la entidad valor adicional alguno por estos elementos. Estas señales deben utilizarse obligatoriamente en los lugares que sean necesarias.

9 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:

El(os) contratista(s) deberá(n) cumplir con todas las normas y leyes Colombianas sobre el medio ambiente a nivel nacional, regional y local que se encuentren vigentes durante el termino de ejecución del contrato; así mismo deberá articularse con el Plan de Gestión Integral de Residuos - PGIR, documento guía del Sistema de Gestión Ambiental vigente, por medio del cual define el desarrollo de acciones para la gestión integral de los residuos en la Fiscalía General de la Nación.

10 DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS

En caso de sustracción, daño o deterioro de bienes (muebles, equipos etcétera.) derivados de la ejecución del contrato y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de aseo y cafetería, sean arrendadas o de propiedad de la entidad, deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin perjuicio de las sanciones legales que haya lugar. La Fiscalía podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.

El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufran siniestros como consecuencia del servicio contratado en el menor tiempo posible

11 OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

NOTA 1: El presupuesto asignado para insumos y equipos será administrado como una bolsa de productos de conformidad con la necesidad mensual de la entidad para cada Seccional (grupo - lote).

Nota 2: El oferente podrá ofrecer el servicio de fumigación, lavado de tanques y paisajismo por intermedio de un tercero o subcontratista que cumpla con las condiciones técnicas, normativas y reglamentarias exigidas por parte de las autoridades competentes, para la ejecución de estas labores,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	los cuales serán acreditados por parte de contratista ante el supervisor del contrato para su respectiva verificación previo a la ejecución de la labor.
Empaque y rotulado	Los productos, insumos y maquinaria deberían cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad vigente en materia medio ambiental.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada